

## Cámara aprueba el proyecto de solución a la deuda histórica docente, que ahora pasa al Senado



La sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó este miércoles, por 113 votos a favor, el proyecto de ley presentado por el Gobierno que entrega una solución a las y los docentes afectados por la deuda histórica, por lo que ahora pasará a su segundo trámite en el Senado.

El proyecto de ley propone realizar un pago individual, por única vez, de \$4,5 millones a cada docente afectado por este problema, partiendo por aquellos de mayor edad para continuar con los profesores de menor edad, sucesivamente.

La entrega de esta reparación a cada grupo se realizará en 2 cuotas

iguales, la primera a pagarse en octubre del año correspondiente a cada grupo, y la segunda cuota en enero del año siguiente. Desde la aprobación de la ley, el universo total de docentes será cubierto en un plazo máximo de 6 años.

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, agradeció a las y los diputados que respaldaron de forma casi unánime esta iniciativa "que busca una reparación a la deuda que ha afectado por más de 40 años a decenas de miles de profesores y profesoras que fueron traspasados y que vieron conculcados sus derechos".

"Es importante destacar la trans-

versalidad que tuvo esta aprobación, porque desde todos los sectores políticos se manifestaron a favor de darle esta solución a las y los profesores que a lo largo del país han luchado por mantener viva esta demanda, y que hoy dan un primer paso para conseguir una solución a este problema", agregó.

Y la presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara, Emilia Schneider, dijo que "hoy es un día histórico, y sin duda la aprobación del proyecto es un orgullo para quienes estamos en el Congreso y para el gobierno, porque es un paso importante para reparar las heridas que dejó la

dictadura en la educación de nuestro país. Esperamos en el Senado se repita una tramitación rápida".

El proyecto de ley beneficiará a más de 57 mil docentes afectados, que se encuentran en las bases de datos del Mineduc. Sin embargo, luego de la aprobación de la ley se abrirá un nuevo período para que otros docentes afectados que no estén en ese listado puedan presentar sus antecedentes. Además, el proyecto de ley considera la transmisibilidad en caso de que los titulares de la solución fallezcan luego de haber presentado sus antecedentes.

